

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39510 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

D./Dña. Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal número 0000061/2010, seguido en virtud de la declaración de concurso Voluntario Abreviado de D./Dña. H Veinte Disco Tenerife, S.L.U. y CIF n.º B38749537, se ha dictado en el día de la fecha Auto de Conclusión, que es firme, y cuya Parte Dispositiva es como sigue:

Acuerdo:

Procede la conclusión del concurso, y el archivo de las actuaciones.

Notifíquese al Administrador concursal y por medio de Procurador a las partes personadas, publíquese en el BOE el correspondiente edicto -artículo 23 LC-.

Se acuerda al extinción de la persona jurídica del deudor y el cese de la Administración concursal. Líbrese mandamiento al Registro Mercantil, a fin de proceder el cierre de su hoja de inscripción -artículo 24 LC-.

Se aprueba la cuenta del Administrador concursal.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de octubre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120077860-1